ID N° 278.848/2014
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

CONTRATO

SAS/037/2014

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 0029/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal COMERCIAL SAN MIGUEL con RUC N° 759683-9, domiciliada en la calle Marcos Riera casi Soldado Ovelar N° 444, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Titular el Sr. Félix Alberto Díaz Cardozo, con Cedula de Identidad N° 759.683, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto de este contrato, la provisión de Materiales Eléctricos para la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, correspondientes al Lote N°1 del proceso de contratación.----------

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	1	0	6	340	10	1	99	58.098.522

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.848.----------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, con N° ID 278.848, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N° 1161/2014.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121702-001	Bridas (cintillos)sujeta cable 368 mm x 48 mm (paquete de 100)	6	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	36.000	216.000
2	39121702-001	Bridas (tintillos) sujeta cable 1030 mm x 12,7 mm (paquete de 100)	5	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	60.000	300.000
3	26121635-013	Cable 2mm tipo taller 2x2mm² flexible doble forro Rollo de 100 m.	1	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	438.240	438.240
4	26121635-013	Cable de 4mm tipo taller 2x4mm2 Rollo de 100 m.	1	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	810.000	810.000
5	26121635-013	Cable de 2mm tipo taller 3x2mm² Rollo de 300 m.	1	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	1.785.600	1.785.600
6	26121635-013	Cable Forrado Tipo Taller N° 4x16mm² Rollo de 200 m. XLPE Doble Forro	1	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	11.730.480	11.730.480
7	26121635-013	Cable forrado Tipo Taller N° 4x6mm² Rollo de 200 m. XLPE Doble Forro	1	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	4.272.000	4.272.000
8	26121635-013	Cable para alta temperatura 30m.	1	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	108.000	108.000
9	26121616-001	Cable para teléfono Rollo de 100m.	3	Rollo	Unidad	Inpaco	Paraguay	103.320	309.960
10	39111812-999	Cajas para toma corriente externa de 6 módulos	100	Unidad	Unidad	Conatel	Uruguay	12.720	1.272.000
11	39121205-001	Canaleta cubre cable 20x30mm	50	Unidad	Unidad	Roker	Argentina	9.742	487.100
12	39121715-001	Caño corrugado de 3/4 Antillama Rollo 100 mts	1	Rollo	Unidad	Tigre	Paraguay	133.200	133.200
13	31201502-001	Cinta Aisladora Grande 20 metros	15	Unidad	Unidad	Sica	Argentina	2.400	36.000
14	39121529-003	Contactor Trifásico 220V 20 A	10	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	60.000	600.000
15	39121529-002	Contador Monofásico 220V 16 A	10	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	45.144	451.440
16	39121535-013	Relé Falta de Fase Trifásico	5	Unidad	Unidad	Lovato	Italiano	393.600	1.968.000
17	39121108-002	Tablero Externo de 24 Módulos Cuerpo en Altoimpacto con retardador de llama, marco de ABSblanco con retardador de llama y tapa de policarbonato fumé con protector UV y mejorador de impacto.	1	Unidad	Unidad	Roker	Argentina	121.920	121.920
18	39121108-002	Tablero Externo de 36 Módulos Cuerpo en Altoimpacto con retardador de llama, marco de ABSblanco con retardador de llama y tapa de policarbonato fumé con protector UV y mejorador de impacto.	1	Unidad	Unidad	Roker	Argentina	178.942	178.942
19	39121309-001	Terminales enchufables Macho y Hembra el PAR (Tipo Industrial Ficha Schuko)	100	Unidad	Unidad	Vimar	Italiano	36.480	3.648.000
20	39121309-001	Terminales enchufables Tipo Banderita Hembra Forrado (paquete de 100)	1	Caja	Unidad	Sassim	Chino	180.000	180.000
21	39121309-001	Terminales orquilla para cable 10 mm²	100	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	3.000	300.000
22	39121309-001	Terminales orquilla para cable 4mm²	100	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	1.800	180.000
23	39121309-001	Terminales orquilla para cable 6mm²	100	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	840	84.000
24	39121309-001	Terminales orquilla para cable de 16mm²	100	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	3.000	300.000
25	39121309-001	Terminales puntera para cable de 16mm²	100	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	3.000	300.000
26	39121309-001	Terminales puntera para cable de 4mm²	100	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	720	72.000
27	39121309-001	Terminales puntera para cable de 6mm²	100	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	720	72.000
28	39121309-001	Terminales punteras para cable de 10 mm²	100	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	1.320	132.000
29	39121309-001	Terminales redondo para tornillo para cable de 10 mm²	100	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	660	66.000
30	39121309-001	Terminales redondo para tornillo para cable de 16mm²	100	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	1.080	108.000
31	39121309-001	Terminales redondo para tornillo para cable de 4mm²	100	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	600	60.000
32	39121309-001	Terminales redondo para tornillo para cable de 6 mm²	100	Unidad	Unidad	Sassim	Chino	600	60.000
33	26111704-001	Cargador de pilas recargables para 4 pilas AA y AAA 2,700 mAh	5	Unidad	Unidad	Energizer	USA	98.640	493.200
34	26111702-016	Pilas AA Recargable 9 Volts De 350 Mha Paquete 4 Unidad	28	Caja	Unidad	Energizer	USA	108.000	3.024.000
35	26111702-018	Pilas AAA Recargables paquete 4 Unidades	12	Caja	Unidad	Energizer	USA	57.600	691.200

36	26111702-002	Pilas alcalina AA de 1,5 V (4UNID)	320	Caja	Unidad	Eveready	Singapur	8.770	2.806.400
37	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V (4UNID)	280	Caja	Unidad	Eveready	Singapur	10.003	2.800.840
38	26111705-004	Batería sellada, sin mantenimiento, de plomo para UPS 12 V, 7.2 A	52	Unidad	Unidad	CSB	Chino	180.000	9.360.000
39	39121402-002	Supresor de Pico toma corriente para computadora 6 Contactos de Salida AC cable de 1,5 metros Pico Máximo de Amperaje 15, Indicador Led, interruptor de encendido y apagado.	100	Unidad	Unidad	Forza	Brasil	21.600	2.160.000
40	39121001-006	Transformador de 110V a 220V 1000 Vatios	6	Unidad	Unidad	Nipon	Japón	648.000	3.888.000
41	40101701-018	Sensor de ambiente y serpentina 10 Kilos Ω	50	Unidad	Unidad	Golman	Chino	12.000	600.000
42	40101701-018	Sensor de ambiente y serpentina 5Kilos Ω	50	Unidad	Unidad	Golman	Chino	12.000	600.000
43	32121502-001	Capacitor de 35 mf de 4 pines para Aire Acondicionado	35	Unidad	Unidad	Handin	Chino	14.400	504.000
44	32121502-002	Capacitor de 2,5 uf de 4 pines para Aire Acondicionado	50	Unidad	Unidad	Golman	Chino	7.800	390.000
Total									**58.098.522**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cincuenta y ocho millones noventa y ocho mil quinientos veinte y dos (G. 58.098.522).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2014.----------

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección; Secretaria de Acción Social - Presidencia de la República, Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega _ Zona Norte, Fernando de la Mora.----------

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social, mediante el Departamento de Servicios Generales.----------

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de sesenta (60) días del vencimiento del presente contrato.----------

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 26 08 14

Félix Alberto Díaz Cardozo
Titular
COMERCIAL SAN MIGUEL / Proveedor

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Librería - Ramos Generales

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante